



# TOLUCA CAPITAL DE OPORTUNIDADES Y PROGRESO

## COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE TOLUCA

# CONVOCATORIA

### PARA SELECCIONAR A DOS PERSONAS PARA INTEGRARSE AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE TOLUCA

La Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Toluca, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 69, 70, 71 y 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios:

#### CONVOCA

A la sociedad en general del municipio de Toluca; a instituciones y organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales, sindicales, profesionales y demás organizaciones, a postular a dos personas ciudadanas para integrarse al Comité de Participación Ciudadana Municipal de Toluca, conforme a lo siguiente:

- Una persona integrante por un periodo de tres años, comprendido del 1 de junio de 2026 al 31 de mayo de 2029.
- Una persona integrante por un periodo de un año, comprendido del 1 de junio de 2026 al 31 de mayo de 2027.

El proceso de selección se llevará a cabo conforme a las siguientes:

## BASES

#### PRIMERA. Requisitos

Las personas aspirantes deberán cumplir con lo siguiente:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con residencia efectiva en el municipio de Toluca, Estado de México.
- II. Haber destacado por su contribución en materia de transparencia, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
- III. Tener más de 18 años cumplidos al día de la designación.
- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno.
- V. No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado cargo de elección popular en los últimos tres años anteriores a la designación.
- VI. No haber desempeñado cargo de dirección en partido político en los últimos tres años anteriores a la designación.
- VII. No ser servidor público en los gobiernos federal, estatal o municipal, ni desempeñar empleo que impida el libre ejercicio de sus funciones como integrante del Comité.

#### SEGUNDA. Documentación

Las postulaciones deberán acompañarse de:

1. Carta de postulación suscrita por la persona aspirante o por la institución u organización promovente.
2. Curriculum vitae que incluya datos generales (nombre, fecha y lugar de nacimiento, domicilio, teléfono y correo electrónico), así como experiencia profesional, académica o social y, en su caso, publicaciones en la materia.
3. Copias simples del acta de nacimiento y de identificación oficial vigente con fotografía.
4. Carta bajo protesta de decir verdad que contenga:

- a) No haber sido condenado(a) por delito alguno.
- b) No haber sido candidato(a) ni haber ocupado cargo de elección popular en los últimos tres años.
- c) No haber desempeñado cargos de dirección en partidos políticos en los últimos tres años.
- d) No ser servidor público o no desempeñar empleo incompatible con el cargo.
- e) Aceptar los términos de la presente convocatoria y las resoluciones de la Comisión.

#### TERCERA. Protección de datos personales

De conformidad con la normativa aplicable, los documentos señalados en los numerales 2 y 3 serán considerados confidenciales.

Los documentos deberán entregarse en formato digital (USB) en dos versiones:

- Versión pública (con datos personales testados)
- Versión íntegra (con datos completos)

Al momento de la entrega, se deberán presentar los originales para cotejo.

#### CUARTA. Evaluación

La Comisión de Selección Municipal evaluará el cumplimiento de requisitos, la trayectoria y el perfil de las personas aspirantes, con base en criterios objetivos, verificables y transparentes.

#### QUINTA. Recepción de postulaciones

Las postulaciones se recibirán los días 13 y 14 de mayo de 2026, en el Salón Secretarías de la Secretaría del Ayuntamiento de Toluca, ubicado en Av. Independencia número 207, Centro, Toluca, Estado de México, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.

#### SEXTA. Integración de expedientes

La falta de documentación o su entrega fuera de los plazos establecidos será motivo de desechamiento de la postulación.

La Comisión podrá solicitar información adicional para la verificación de los datos proporcionados.

#### SÉPTIMA. Etapas del proceso

El proceso de selección se desarrollará en tres etapas:

Primera etapa: Evaluación documental para verificar el cumplimiento de requisitos.

Segunda etapa: Publicación de las personas aspirantes que continúan en el proceso y realización de entrevistas.

Tercera etapa: Deliberación de la Comisión y selección final, procurando la equidad de género.

Los resultados serán públicos y se notificarán al Ayuntamiento de Toluca y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

#### OCTAVA. Transparencia

Se publicará la lista de aspirantes, la metodología de evaluación y los resultados del proceso, salvaguardando la información confidencial conforme a la ley.

#### NOVENA. Casos no previstos

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Selección Municipal.

#### CALENDARIO

No.	Actividad	Fecha
1	Aprobación de convocatoria	29 de abril al 3 de mayo de 2026
2	Publicación de la convocatoria	4 de mayo de 2026
3	Difusión	4 al 12 de mayo de 2026
4	Recepción de postulaciones	13 y 14 de mayo de 2026
5	Evaluación documental	15 al 17 de mayo de 2026
6	Publicación de aspirantes para entrevistas	18 de mayo de 2026
7	Entrevistas	20 y 21 de mayo de 2026
8	Evaluación final	22 al 24 de mayo de 2026
9	Publicación de resultados	25 de mayo de 2026
10	Entrega de nombramientos	27 de mayo de 2026
11	Inicio de funciones	1 de junio de 2026

**ATENTAMENTE:**  
**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL**  
**DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE**  
**MÉXICO**

Ügà!æ

**RAÚL GARRIDO ORTIZ**  
Coordinador de la Comisión e Integrante

Ügà!æ

**GUADALUPE CLAUDIA MEZA DÍAZ**  
Secretaría de la Comisión e Integrante

Ügà!æ

**JAQUELINE CABALLERO RODRÍGUEZ**  
Integrante

Ügà!æ

**MARIO ALEJANDRO ÁLVAREZ PANTOJA**  
Integrante

Ügà!æ

**BRENDA OVIEDO LOREDO**  
Integrante